

## ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA. LOGROS Y RETOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA HOSTELERÍA Y EL TURISMO

María Ángeles López Rouco\*

**Resumen:** La llegada de turistas de forma masiva a España, trajo consigo la creación de empresas dedicadas a proporcionar todos los servicios necesarios para disfrutar de los recursos turísticos y conseguir la satisfacción del cliente. El producto turístico depende en gran medida de la calidad del servicio y ésta a su vez, de los profesionales que prestan esos servicios. España, uno de los países más turísticos del mundo, ha tardado mucho en organizar la formación de profesionales de la hostelería y el turismo. Los planes de estudio diseñados siguiendo las leyes de educación, aprobadas con los diferentes cambios de Gobierno, no han estado a la altura de las necesidades de mano de obra cualificada que las empresas turísticas requerían. Encontrar una armonía en el sector turístico, para ajustar las necesidades del mercado laboral y el sistema de formación, es un reto para que la calidad del servicio se convierta en una ventaja competitiva para las empresas turísticas españolas.

**Palabras clave:** Sistema educativo, planes de estudio, ciclo formativo, módulo profesional, familia profesional, formación ocupacional, unidades de competencia, formación en centros de trabajo (FCT).

**Abstract:** The massive form of tourists arrivals in Spain brought about the creation of companies which provide all the necessary services to enjoy the tourist resources and to achieve the client's satisfaction. The tourist product depends to a great extent on the quality of the service and this one in turn, on the professionals who provide these services. Spain, one of the most touristic countries in the world, has taken a long time in organizing the training of professionals engaged with hostelry and tourism. The plans of study, designed according to the laws of education approved by different changes of Government, have not been at the same height of the skilled workforce needs that the tourist companies demand. To find a harmony in the tourist sector, to fit the needs of the labor market and the system of training, is a challenge to make the quality of the service a competitive advantage for the Spanish tourist companies.

**Key words:** Educational system, plans of study, training cycle, professional module, professional family, occupational training, units of competency, training in workplace (FCT in Spanish).

### I. INTRODUCCIÓN

El mismo año que se inaugura el primer parador de turismo en 1928, se establece por primera vez en España un sistema reglado de enseñanzas profesionales.

Durante la Dictadura la formación era católica y patriótica y en este periodo se promulgan varias leyes, entre ellas, la Ley de Formación Profesional Industrial de 1949.

Esta ley, aunque tardía con respecto al resto de Europa, se ocupó de integrar las enseñanzas profesionales como parte del sistema educativo general, creando Escuelas de Aprendizaje y Maestría Industrial en cada capital de provincia. Estas escuelas pasarían a ser posteriormente los Centros Nacionales de Formación Profesional e Institutos Politécnicos. Esta ley contribuyó a sentar las bases de nuestro actual sistema de forma-

\* Universidad Rey Juan Carlos

ción profesional, pero dentro de los sectores productivos a los que iba dirigida no contemplaba el sector servicios en los planes de estudio.

La primera escuela de hostelería española fue ubicada en Sevilla y la segunda en Madrid. En 1945 abre sus puertas la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid con 32 alumnos, situada en la calle Cervantes y las clases se impartían en horario de tarde. Fue financiada por aportaciones voluntarias de profesionales, hasta que se hizo cargo de su financiación el Sindicato Provincial de Hostelería, después empezaron a colaborar las empresas más importantes del sector concediendo becas a los alumnos.

El edificio de la Escuela Nacional de Hostelería y Turismo fue construido entre 1956-1957 por el arquitecto Francisco de Asís Cabrero Torres-Quevedo y Jaime Ruiz Ruiz, quienes lo diseñan en tres volúmenes (residencia, escuela y recepciones oficiales) y de forma análoga a un hotel (COAM, 2014). Fue concebida como una escuela con residencia y con forma de hotel, estudiaban alumnos internos, otros eran mediopensionistas y los restantes externos. Los primeros estudios fueron Gerencia, Cocina, Servicios y Gobernanza de Hotel.

En 1959 el Ministerio de Trabajo, en colaboración con las Mutualidades Laborales, promueve la creación de una red de “Universidades Laborales” donde se impartieron enseñanzas de formación profesional, pero la especialidad de Hostelería y Turismo quedaría fuera de esa red.

En esta época las competencias en materia de formación profesional, estaban di-

vidadas entre diferentes Ministerios, lo cual supuso un retraso en la incorporación de la formación profesional reglada al sistema educativo, de una manera ordenada.

Después del boom económico y turístico de finales de los sesenta, se crea la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE), que incorpora nuevas ramas del sector servicios en los estudios de formación profesional, entre ellos los de Hostelería y Turismo.

Bajo el gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se aprobó la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que supuso una reforma profunda y que se mantiene en muchos aspectos hasta nuestros días.

Con los sucesivos cambios de Gobierno se han aprobado distintas Leyes de Educación, que han modificado las anteriores y han impuesto una serie de reformas, que han tenido como resultado nuestro actual sistema de formación profesional, que en la familia profesional de Hostelería y Turismo ha originado los perfiles profesionales necesarios para las empresas de restauración gastronómica, hotelería, agencias de viajes, animación e información turística.

## II. LA LEY DE EDUCACIÓN DE 1970 Y EL BOOM TURÍSTICO

La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE) de 1970, regula y estructura, por primera

vez, todo el sistema educativo español. Esta Ley supuso una verdadera reforma en los estudios de formación profesional.

Se incorpora así, el nuevo concepto de formación profesional que en aquellos momentos ya estaba en boga en Europa. Según el Libro Blanco (MEC,1969) la formación profesional no debía tener la función de carrera alternativa para los trabajadores, sino que tenía que constituir las pasarelas necesarias, con el fin de preparar a los jóvenes para incorporarse al mercado de trabajo con una formación especializada y adaptada a las necesidades de las empresas.

Esta reforma educativa coincidió con el boom económico y turístico de finales de los sesenta, en el que el sector servicios empezaba a despuntar como un sector clave en la economía española. Se necesitaba mano de obra con mayor formación que se adaptara a las necesidades de las empresas. La Ley proponía tres pasarelas: La FPI obligatoria para aquellos que no obtuvieran el Graduado Escolar con dos años de duración, la FPII con tres años de duración, al finalizar el BUP y la FPIII que no llegó a materializarse (Homs, O.; 2008).

Desde una perspectiva global de educación permanente, la LGE de 1970 diseñó un sistema unitario y flexible (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2004). La prioridad era la generalización de la escolarización hasta los dieciséis años (Asociación Nacional de Inspectores de Educación, 2011), pero esto obligaba al alumno a tomar una decisión sobre si cursar Formación Profesional o Bachillerato a los catorce años.

Otra aportación de la Ley era que la FPI se hacía cargo del espacio en blanco que quedaba entre la finalización de la escolaridad obligatoria, situada en los 14 años, y la edad mínima legal de incorporación al mercado de trabajo, fijada en los 16 años (Marhuenda, F., 2012).

Algunos matices que determinaron la FP como una opción menos valorada que el Bachillerato fueron que éste era de pago y la FP no, y el primero gozaba de carácter propedéutico, como opción para continuar con estudios superiores, mientras que la FP tenía una función más terminal (Grande Rodríguez, 1997). Además, concedía la posibilidad de acceso a los alumnos que no hubieran obtenido el Graduado Escolar, asociándose la imagen de la FP a la del fracaso escolar, estigma que le ha acompañado durante los años posteriores.

Si hoy en día está demostrado que el abandono educativo o el fracaso escolar está relacionado con el nivel socioeconómico y cultural del alumnado, resulta evidente que en los finales del franquismo y hasta la LOGSE el alumnado que accedía a la FP era predominantemente de la clase obrera más desfavorecida. Porque no había aprobado la EGB, pero también porque sus expectativas no se acercaban a poder ir a la universidad. (Acosta, E.,2017)

Un factor que no tuvo en cuenta la LGE fue la formación de los alumnos en empresas. La formación profesional legislada en 1970, a pesar de ser definida en el capítulo 3 de la propia Ley como: *“Una formación que tenía por finalidad específica la capa-*

*citación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación íntegra debía velar por su organización y rendimiento estrecha relación con la estructura y previsiones del empleo”.* Sin embargo, no hubo regulación en este sentido hasta 1976.

La LGE contemplaba la necesidad de programar una adecuada colaboración entre empresas y centros de formación profesional que propiciara una formación conectada con el ambiente real del trabajo, pero esto no se reguló hasta el convenio suscrito por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en 1982. Como consecuencia de este convenio, se comenzó a poner en marcha en el curso 1983- 84 el Programa de Formación en Alternancia para alumnos de FP II (Murillo Torrecilla, Arrimadas Gómez y Calzón Álvarez, 1997), precursor del módulo actual de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

El sector servicios comenzaba a ser clave en la economía del país, debiéndose formar también al personal especializado para el empleo en el mismo. De hecho se incorporaron al sistema educativo nuevas ramas, con profesiones y especialidades ligadas a estos sectores, como comercio, administración, sanidad y la de hostelería y turismo, que antes o no existían o estaban dispersas entre diferentes Ministerios. (Asociación Nacional de Inspectores de Educación, 2011).

Los estudios de la Familia de Hostelería y Turismo se diseñaron de la siguiente forma:

- FP1 o de primer grado: Cocina, Regiduría de Pisos y Servicio.
- FP2 o de segundo grado: Hostelería, Administración Hotelera y Agencias de Viajes.

Siguiendo a González de Liebman, M. y González Souza, M.A.(1999), estas categorías ofertaban al sector productivo un capital humano que daba respuesta a las categorías profesionales de auxiliares, ayudantes y mandos intermedios, encomendándose la formación de los puestos directivos a los estudios de Técnico de Empresas Turísticas. Estos estudios quedaron fuera del sistema educativo ya que no se homologaban a ninguno de los niveles creados, aunque había una decidida voluntad en el sector de incluir los estudios en el nivel universitario. Se configuró el Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT), insertado en la LGE como enseñanzas especializadas (art. 46), equivalente a todos los efectos a Diplomado Universitario.

La LGE de 1970 tan innovadora para su tiempo, chocó con los intereses de los sectores que más influencia tuvieron en el antiguo modelo de Formación Profesional Industrial, los sectores próximos a la Iglesia y los sindicatos verticales consiguieron reorientar las propuestas iniciales (Homs, O., 2008).

### **III. LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL**

La llegada de la Democracia, la apertura económica y los efectos de la crisis del petróleo, hicieron que en la década de los

ochenta se diera una situación muy difícil para los jóvenes nacidos bajo el boom demográfico de los sesenta, no encontrando otra salida que seguir estudiando, ya que la tasa de paro se situaba en el 21% en 1985. Siguiendo a Homs, O. (2008) la crisis de ocupación de los años setenta y ochenta, es el factor que más ha contribuido, de forma indirecta, a alargar la escolaridad e incrementar el nivel educativo de la población española.

Incluso en el sector turístico la década de los setenta había traído un periodo complicado debido a la crisis energética y la inflación que afectó especialmente a los transportes y no fue superada hasta bien entrado el año 1978. Aparecieron nuevos y mejores aviones como el concorde, trenes de alta velocidad (TGV francés o tren bala japonés) y crece el transporte aéreo chárter.

En 1981 España había alcanzado la mítica cifra de 40 millones de turistas (Bayón, F. y Hernández, C., 1999) y en 1982 se convirtió en la sede de los Mundiales de Fútbol, 14 ciudades españolas fueron elegidas para la celebración de los partidos de fútbol de la Copa Mundial. Esto supuso la asociación de distintos tipos de empresas turísticas (agencias de viajes, cadenas hoteleras y empresas de promoción turística) para organizar, traer y acoger a los miles de personas que asistieron a los partidos de fútbol.

Se producen dos acontecimientos importantes en lo que a instituciones turísticas se refiere: se había conseguido ya para España en 1975 la sede permanente de la Organización Mundial del Turismo (OMT) en Madrid, celebrándose reuniones a nivel

internacional en su sede, y en 1984 se crea el Instituto Nacional de Promoción del Turismo que en 1991 pasa a denominarse Instituto de Turismo de España.

A comienzos de los años ochenta el paro se convirtió en uno de los principales problemas de la Democracia, sobre todo para los jóvenes y las mujeres en los que llegó al 50%. La falta de formación conducía a la falta de experiencia y ésta a su vez a la falta de empleo. De esta forma resultaba imposible adquirir formación y experiencia. Las “colas del paro” eran tan largas ante las oficinas del INEM (Instituto Nacional de Empleo) que se ponía en duda la capacidad de este instituto para contribuir a la búsqueda de empleo (Marhuenda, F.2012).

Surge en la segunda mitad de la década de los ochenta los planes FIP para formar a desempleados. Tras la entrada de España en la OTAN (1984), se da vía libre al acceso a la Comunidad Europea, crece entonces la financiación para acciones de formación profesional gracias a las inversiones del Fondo Social Europeo. El INEM no podía asumir toda la oferta formativa y fue desarrollada por múltiples agentes (Ayuntamientos, Administraciones Públicas, entidades sin ánimo de lucro y empresas). La oferta de formación ocupacional no se correspondía con la realidad del mercado laboral, cualquier desempleado hacía cualquier tipo de curso sin ningún tipo de planificación de la carrera laboral (Marhuenda, F., 2012).

El plan FIP financiado con fondos europeos, supuso el inicio de las políticas activas de formación ocupacional en España. Con esta ayuda europea se incentivó la creación

de las Escuelas-Taller y el INEM se encontró con la posibilidad de financiar programas de gran alcance para la población desempleada. Durante los primeros años se vio sometido a gran presión para gastar los fondos procedentes de Bruselas.

Los fondos provenientes tanto de la cuota de formación profesional, que empresarios y trabajadores entregan a la Seguridad Social, como de la financiación europea permitieron no recargar los presupuestos generales del Estado y atender las necesidades más urgentes de la cada vez más elevada proporción de trabajadores desempleados. (Homs, O., 2008).

La formación profesional ocupacional había ocupado un espacio importante durante la crisis de finales de los setenta y principio de los ochenta en España. Los jóvenes que se habían incorporado al mercado de trabajo en estas dos décadas, habían aprendido que ya no existía el trabajo para toda la vida, la importancia de la formación para mantenerse en el mercado de trabajo, la competencia elevada para un puesto de trabajo y la posibilidad de autoemplearse.

La formación ocupacional incluyó desde sus inicios cursos de cocina, servicios de restaurante y también otras especialidades relacionadas con el turismo, como agencias de viajes, guías de turismo o recepción hotelera.

#### **IV. LA LEY DE EDUCACIÓN DE 1990 (LOGSE)**

El final de la década de los ochenta vino marcada por la caída del Muro de Berlín

(1989), comenzando la década siguiente con la Guerra del Golfo Pérsico (1990-1991) y la Guerra Civil Yugoslava (1991). Merece la pena destacar como factor positivo el Tratado de Maastricht (1992) en el que se establece el concepto de ciudadanía europea y el tratado de libre circulación de persona y mercancías desde el 1 de Enero de 1993 (Vogeler, V. y Hernández, E., 2004).

En 1992 la recesión económica persistía en la mayor parte de las regiones emisoras de turismo, sin embargo fue el año de la recuperación en el sector turístico con un aumento del 4,6 por ciento en el número de llegadas internacionales.

En 1992 dos acontecimientos importantes para España: los Juegos Olímpicos de Barcelona, que situaron a la ciudad en el mapa y propiciaron la transformación de la ciudad y la Exposición Universal de Sevilla, ambos dieron proyección internacional a nuestro país.

En este contexto, bajo el gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se aprobó la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que supuso una reforma profunda y que se mantiene en muchos aspectos hasta nuestros días.

Uno de los aspectos más positivos de esta reforma supuso el hecho de integrar la formación profesional reglada en los Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.), con una concepción global de todas las enseñanzas secundarias, con la idea de que tuviera un tronco común, para mantener una educación comprensiva ante la rápida evolución de las

nuevas tecnologías en el mercado de trabajo (Homs, O.,2008).

Se estableció un sistema de elaboración de títulos de FP, basado en las actividades del sector productivo y programas formativos asociados a las competencias profesionales, formuladas para la ejecución de actividades en situaciones de trabajo requeridas en el empleo. Además, se institucionalizaron las prácticas en empresas, ayudando a la aproximación escuela- empresa y se dio valor a esta formación como vía de acceso al empleo (Asociación Nacional de Inspectores de Educación, 2011).

La finalidad en materia de FP, era y sigue siendo, la de preparar a los alumnos para el ejercicio de una actividad dentro de un campo profesional, proporcionándoles una formación de carácter polivalente y práctico que les permita, además, adaptarse a las modificaciones laborales que pudieran producirse a lo largo de su vida (LOGSE, 1990).

La LOGSE dividía la formación profesional en ciclos de grado medio y de grado superior, división que ha perdurado hasta nuestros días. Las asignaturas se organizaban en módulos profesionales atendiendo a “unidades de competencia” requeridas en el empleo. Permitía también las correspondencias y convalidaciones necesarias con la práctica laboral y la formación adquirida fuera del sistema educativo, de forma que las personas adultas pudieran capitalizar sus logros profesionales anteriores (Murillo, Arrimadas, y Calzón, 1997).

El proceso de elaboración de los títulos profesionales realizado hasta culminar los

títulos de la familia profesional de Hostelería y Turismo, se ajustó a la metodología definida por el “Proyecto de renovación de los contenidos de la FP” y contó con las aportaciones de las Comunidades Autónomas con competencias educativas y la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional (Greciet Paredes, 1995).

Las cualificaciones profesionales identificadas y expresadas en los perfiles de los títulos de la familia de Hostelería y Turismo, respondían a las necesidades de cualificación de los procesos tecnológicos de prestación de servicios de alojamiento, elaboración y distribución de alimentos y bebidas, prestación de servicios de entretenimiento y ocio, investigación y desarrollo de la oferta turística, promoción y comercialización de la oferta turística, información turística en destino, asistencia y guía turísticas, prestación de servicios de agencias de viajes y preparación y prestación de servicios en ferias, congresos y otros eventos (Greciet Paredes, 1995).

Los títulos profesionales de Hostelería y Turismo se ordenaron de la siguiente forma:

- a) Cinco títulos de Formación Profesional de Grado Superior:
- Técnico Superior Restauración
  - Técnico Superior en Alojamiento
  - Técnico Superior en Agencias de Viaje
  - Técnico Superior en Información y Comercialización Turística

- Técnico Superior en Animación Turística.
- b) Tres títulos de Formación Profesional de Grado Medio:
- Técnico en Cocina
  - Técnico en Pastelería y Panadería
  - Técnico en Servicios de Restaurante y Bar.

Todos estos ciclos formativos de formación profesional de la familia de “Hostelería y Turismo” se impartieron en una red de Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) distribuidos por las distintas comunidades autónomas de España. Los centros fueron dotados de aulas prácticas para los módulos profesionales de hostelería, quedando también las antiguas escuelas de hostelería integradas en esta red de centros, salvo algunas excepciones (1), al añadir a cada una de ellas delante de su nombre antiguo el calificativo de Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.).

La duración de los ciclos formativos en líneas generales era entre mil cuatrocientas y dos mil horas, los estudios se realizaban en dos años académicos y con un periodo de formación en centros de trabajo (FCT), es decir, prácticas en empresas controladas y supervisadas desde el centro educativo por un profesor tutor, y por otro lado en la empresa, el tutor de prácticas.

Uno de los logros de la LOGSE fue que la formación profesional dejó de ser una opción de segunda clase, sobre todo los ciclos

formativos de grado superior, ya que para acceder a estos ciclos había que cursar el bachillerato o acceder mediante prueba de acceso, la formación profesional abandona su carácter compensador (Marhuenda, F. 2012). No así los ciclos formativos de grado medio que no gozan de ese prestigio.

La LOGSE dejó sin resolver una cuestión de gran importancia para la formación profesional: qué salida ofrecer a los miles de jóvenes que no conseguían superar los dos años de alargamiento de la escolarización general obligatoria (Horiol, H., 2008). Una alternativa fueron los cursos denominados de Garantía Social, que a pesar de muchos esfuerzos por parte de los profesionales, no supusieron una solución a este problema.

## V. EL SISTEMA ACTUAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La siguiente legislación que supuso un paso más para nuestro sistema de formación profesional fue la Ley Orgánica 2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Fue la única de las tres leyes educativas que aprobó el gobierno del Partido Popular, que contó con el principal partido de la oposición; así como con el visto bueno de la patronal y los sindicatos mayoritarios (Marhuenda, F., 2012).

El objetivo principal de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional era la de la reunificación de los tres subsistemas de formación para el empleo en uno solo: la formación profesional reglada, la formación ocupacional y la formación continua. Además, las cualificaciones

profesionales hacen posible establecer el nivel académico de aquellas personas que tienen experiencia en un sector determinado pudiéndose certificar los aprendizajes no formales. Toda cualificación profesional se divide a su vez en diferentes unidades de competencia que son susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial. Cada unidad de competencia lleva asociado un módulo formativo (asignatura), donde se describe la formación necesaria para que esta se adquiriera (Lozano, J., 2018).

Esta ley ha supuesto el reconocimiento al esfuerzo individual de cada persona y está orientada a la formación continua de los trabajadores, ya que al hacer cursos de formación ocupacional o continua se adquieren certificados de profesionalidad, que son convalidables con módulos de los ciclos formativos de formación profesional reglada.

Con respecto a los centros, donde se imparten las enseñanzas de formación profesional se fue estableciendo una red de centros dependientes de la Administración Pública, que permitía armonizar la oferta y que se clasificaban en; centros públicos y privados de formación profesional reglada, centros integrados de formación profesional (nacidos al amparo de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional) (2) y centros de referencia nacional (Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero), centros públicos del Sistema Nacional de Empleo y centros privados acreditados.

En nuestro sistema de formación profesional podemos distinguir tres subsistemas

impartidos en una red de centros públicos y privados:

- La formación profesional reglada (formación básica, ciclos de grado medio y grado superior) impartida en centros dependientes de la Administración Pública o en centros privados (I.E.S., centros integrados de formación profesional o centros de referencia nacional).
- Formación profesional ocupacional (la que recibe la población desempleada) impartida en centros públicos dependientes del Sistema Nacional de Empleo.
- Formación continua (la que reciben los trabajadores en activo) impartida en las empresas.

Conviene destacar que para la formación profesional reglada se han establecido otros modelos de formación como la formación profesional dual, a distancia y bilingüe. Todos ellos implantados en las distintas Comunidades Autónomas de España.

### **V.1. La Formación Profesional Básica**

Para atender a aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) la Ley de Mejora de la Calidad Educativa LOMCE (2013), que en materia de FP no introduce importantes reformas estructurales, introduce algunos cambios significativos tales como la creación del nivel de **Formación Profesional Básica** (que vino a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, PCPI).

La Formación Profesional Básica tiene la misma duración que los ciclos de grado medio y superior, 2000 horas, equivalente a dos cursos académicos. Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en los que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional Dual, con el objeto de que los alumnos adquieran la totalidad de los resultados de aprendizaje incluidos en el título (Acosta, E., 2017).

La superación de los estudios de Formación Profesional Básica, permite la obtención de un título en el sistema educativo, equivalente al Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y la promoción a los ciclos formativos de grado medio. El tiempo máximo para la superación de estos estudios es de cuatro años.

La **Formación Profesional Básica** según el Ministro Wert pretendía rebajar las cifras de abandono temprano y captar fondos europeos, pero su estructura, contenidos y su aplicación práctica en los centros, trajo muchos problemas.

Uno de los principales problemas, es que este tipo de enseñanza se imparte en los centros de formación profesional reglada, pero no se forma al profesorado que va a impartir estas enseñanzas, que son maestros o profesores técnicos de formación profesional. Los profesores técnicos son profesionales del sector sin ninguna formación pedagógica para trabajar con un alumnado problemático. Además, los centros tienen que asumir este tipo de alumnado sin que haya un Departamento de Orientación con profesionales capaces de atender a los alumnos y

dar apoyo a los profesores. El resultado es, que se atiende a un alumnado con muchos problemas académicos, familiares y psicológicos, sin dotación económica y con un profesorado sin formación para ello.

La familia profesional de Hostelería y Turismo tiene actualmente la siguiente oferta de Formación Profesional Básica que se enmarca en la LOMCE:

- Título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería
- Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería
- Título Profesional Básico en Cocina y Restauración.

Los alumnos que consiguen superar estos programas pueden continuar sus estudios en un ciclo formativo de grado medio de la misma familia profesional. En el curso 2015-2016 los programas de Formación Profesional Básica de la especialidad de Hostelería y Turismo ocupaban el quinto lugar por número de alumnos y suponía el 9,3 % de los alumnos matriculados en estos estudios (Bieger, C. et al., 2018).

## V.2. La formación profesional dual

La **formación profesional dual** es una nueva modalidad que combina los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. La alternancia entre el centro educativo y la empresa (con una duración variable) es su principal característica. El objetivo fundamental es la

empleabilidad, siguiendo el modelo alemán de formación profesional. Se pretende: incrementar el número de personas que puedan tener un título de enseñanza secundaria, mayor motivación del alumnado, inserción laboral a través de mayor contacto con las empresas, potenciar la relación del profesorado con las empresas y la mejora de la calidad de la formación profesional.

Este tipo de formación se empieza a implantar en 2012 (3) solo en algunas Comunidades Autónomas, en el año 2013 Andalucía era la Comunidad Autónoma que más alumnos tenía matriculados en formación profesional dual (2.335), seguida de la Comunidad Autónoma de Madrid (516) y la Comunidad Autónoma de Cataluña (500) según el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

La formación profesional dual se implanta en los ciclos formativos de grado superior, para posteriormente implantarla también en los de grado medio. En cuanto al periodo de formación en el centro educativo y en la empresa hay varias modalidades:

- Formación exclusiva en el centro formativo
- Formación con participación de la empresa
- Formación en empresa autorizada o acreditada y en centro de formación
- Formación compartida entre el centro y la empresa
- Formación exclusiva en la empresa.

La modalidad más extendida (con un 57%) es formación compartida entre centro de formación y la empresa (SGOFP, 2014).

Tantas modalidades tan parecidas plantean serias dudas, pero lo que es evidente con el análisis de las distintas modalidades es que hay opciones de contratación de la formación con entidades privadas. La Unión Europea ha convertido el aprendizaje en el trabajo en un objetivo prioritario, lo que significa la obtención de fondos. En los próximos años una parte significativa de los fondos destinados a educación y formación se dirigirán a promover “el aprendizaje en la empresa” y la movilidad de jóvenes en formación, lo que significa transferir más recursos públicos al sector privado (Acosta, E.,2017).

Nuestra formación profesional siempre ha tenido prácticas en empresas, es más, la formación profesional de la LOE estipulaba que de las dos mil horas de los ciclos formativos, cuatrocientas sean de prácticas en la empresa, no en alternancia, ya que el módulo Formación en Centros de Trabajo (FCT) se realizaba al finalizar los estudios en el centro educativo. Parece que la única novedad recae en la alternancia entre centro educativo y empresa.

La formación profesional dual se ha implantado de forma rápida, experimental y con grandes deficiencias, algunas de ellas han sido en primer lugar, los diferentes contextos de las Comunidades Autónomas y su normativa legal para implantar este tipo de formación; en segundo lugar las características de las empresas que participan en los proyectos, en tercer lugar los procedimien-

tos utilizados para cada experiencia, proyectos experimentales y diferentes condiciones para el alumnado (de becas, ayudas y en pocos sitios con contrato). Acosta, E.(2017).

Por otro lado, la disparidad de empresas dentro del sector turístico en cuanto a organización, estructura y tamaño, hizo que los centros firmaran acuerdos diversos con las empresas. Si en Alemania a pesar de toda su tradición y compromiso de las empresas, los sindicatos sobre todo en hostelería y comercio, han protestado por abusos con los aprendices en cantidad y calidad de trabajo, en España sin ninguna tradición por parte de las empresas en materia de formación, se les daba vía libre para tener mano de obra sin contratos, ya que en algunos casos no participa el centro educativo en esta formación y en otros casos su participación es escasa.

Un dilema que plantea por parte de los docentes este tipo de formación es, que en los programas de Formación Profesional Dual son las empresas las que realizan la selección de alumnos. Hasta que la empresa, que tiene convenio con el centro educativo, no hace la selección de los alumnos, mediante entrevista u otros métodos de selección, los alumnos no pueden ser matriculados en el centro educativo. Dejar en manos de las empresas la selección de alumnos no garantiza que se apliquen criterios éticos en cuanto a género, discriminación racial o religiosa, capacidades intelectuales, etc.

En la corta experiencia de este tipo de formación ha tenido un gran desarrollo, en el curso 2014-2015 algo más de 16.000 alumnos cursaron este tipo de formación profesional (Bierger, et al. 2018). Además,

las lecciones aprendidas en los centros en la aplicación de este tipo de enseñanzas ha mejorado las condiciones en cuanto a acuerdos con empresas, profesorado que imparte los distintos módulos y creación de infraestructuras.

## **VI. LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN HOSTELERÍA Y TURISMO**

Nuestro sistema de formación profesional es fruto de la aprobación de un conjunto de leyes, dictadas durante los sucesivos cambios de Gobierno y con la aportación de las distintas Comunidades Autónomas, puesto que tienen competencia para aportar al currículo de los ciclos formativos determinados contenidos.

Un sistema de formación comprende, entre otros elementos, mecanismos de planificación de las necesidades de formación, recursos para la organización de la oferta formativa, dispositivos de orientación para los individuos, mecanismos de relación con las empresas, normas para la certificación y acreditación de los aprendizajes conseguidos, instrumentos para promover la calidad y la innovación, y recursos de coordinación. (Homs, O., 2008).

Oferta de formación profesional reglada en la familia profesional de Hostelería y Turismo

La oferta de formación profesional reglada, impartida en los Centros de Educación Secundaria (I.E.S.) y en Centros Integrados de Formación Profesional (C.I.F.P) está agrupada en familias profesionales. En

## Cuadro 1

### Oferta de formación profesional reglada en la familia profesional de Hostelería y Turismo

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	Actividades de Panadería y Pastelería.	Real Decreto 774/2015
	Alojamiento y Lavandería	Real Decreto 356/2014
	Cocina y Restauración.	Real Decreto 127/2014
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO</b>	Técnico en Cocina y Gastronomía	Real Decreto 1396/2007
	Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios.	Real Decreto 189/2018
	Técnico en Servicios de Restauración	Real Decreto 1690/2007
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR</b>	Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.	Real Decreto 1254/2009
	Técnico Superior en Dirección de Cocina.	Real Decreto 687/2010
	Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración.	Real Decreto 688/2010
	Técnicos Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.	Real Decreto 1686/2007
	Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística	Real Decreto 1255/2009
	Técnico Superior en Animación turística.	Real Decreto 274/2000

FUENTE: Elaboración propia a partir de [www.todofp.es](http://www.todofp.es) Ministerio de Educación y Formación profesional (consultada el 8 de agosto de 2018).

la actualidad existen veintiséis familias profesionales que ofertan estudios de Formación Profesional Básica, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior, ambos también impartidos en la modalidad dual, bilingüe y a distancia, con existencia de títulos propios que unen varios perfiles profesionales (diseñados por los centros). La oferta formativa es la siguiente en la familia profesional de Hostelería y Turismo.

Entre las seis familias profesionales con mayor peso en el alumnado en el curso 2015-2016 se encontraba la de Hostelería y Turismo en sexto lugar (4), lo que significa que no es la más demandada a pesar de encontrarnos en uno de los países más turísticos del mundo. Ello es debido a la precariedad en el empleo en el sector de la hostelería

y la falta de profesionalización entre otras causas, algo que se está extendiendo a otros perfiles profesionales.

En la actualidad, la oferta de ciclos de la familia profesional de Hostelería y Turismo, se enmarcan en la LOE (2006) y en la LOMCE (2013), cada ciclo formativo está regulado mediante un Real Decreto que establece el Título ya que “el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establece cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo” (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo) y el Currículo, que es completado por las Comunidades Autónomas. Todos los ciclos formativos incluida la Formación Profesional de Base, cuentan con un periodo de formación en empresas (FCT).

La Formación Profesional de Base y los ciclos formativos de grado medio son enseñanzas gratuitas en la red de centros públicos, no así los ciclos formativos de grado superior que tienen tasas de matriculación. Existe la posibilidad de acceder a estos estudios mediante la preparación de prueba de acceso a los ciclos de grado medio y de grado superior, en la red de centros públicos o mediante los requisitos de titulación exigidos para cada uno de los niveles.

Existe una estrecha relación entre desempleo juvenil y aumento de las matriculaciones en formación profesional (Bieger, C. et al., 2018). Por otro lado a la hora de entender las estadísticas se debe tener en cuenta que: “Quien está realizando alguna formación no cuenta en las cifras del paro, ya que está ocupado –aunque no empleado–” (Marhuenda, F., 2012).

El empleo en el sector de la hostelería tiene muy mala imagen entre la ciudadanía ya que es uno de los sectores donde más precariedad existe y dónde se emplea más mano de obra no cualificada. Esto es uno de los motivos por los que muchos jóvenes no desean trabajar en el sector. Sin embargo, es un sector con gran inserción laboral una vez finalizados los estudios, dada el gran número de hoteles y restaurantes que existen en España.

La oferta formativa en la familia profesional de Hostelería y Turismo responde a las necesidades de perfiles profesionales necesarios en las empresas turísticas agrupadas en: empresas de restauración gastronómica, agencias de viajes, hoteles, animación turística, organización de eventos, informa-

ción y comercialización turística y asistencia y guía de grupos.

Los centros educativos donde se imparte formación profesional tienen acuerdos con las empresas, ya que los alumnos tienen que realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), en este sentido, hace falta más colaboración para que los profesores tutores de FCT conozcan los procesos llevados a cabo en las empresas y exista una coordinación real, más allá de las relaciones burocráticas obligatorias.

En cuanto al profesorado que imparte estas enseñanzas, una de las asignaturas pendientes es la modificación de la forma de acceso a la función docente. El sistema de concurso oposición es un sistema obsoleto que no garantiza la selección de los mejores profesionales, facilita a la Administración tener mano de obra disponible en peores condiciones de trabajo, establece la rivalidad entre compañeros por un puesto de trabajo y difícilmente facilita la cooperación, el trabajo en equipo, la gestión de conocimiento y compartir materiales entre profesores. No se puede crear un clima de trabajo en equipo y cooperación mutua, mientras desde la Administración se fomenta la rivalidad y se divide en dos categorías a los profesores, los funcionarios y los interinos.

La otra asignatura pendiente es la formación continua del profesorado, muchas veces poco adecuada a las necesidades de los profesores y a los contenidos de los módulos que tienen que impartir. Si nos centramos en la figura del profesor de secundaria de la familia profesional de Hostelería y Turismo, puede impartir más de veintidós módulos

diferentes en los distintos ciclos formativos, lo que a efectos prácticos significa que un mismo profesor puede impartir durante un curso académico seis o más módulos diferentes. Hay que establecer mecanismos para la especialización, ya que solo con un profesorado bien formado y motivado se puede conseguir una enseñanza de calidad.

La Formación Profesional Básica tiene que ser revisada y tener en cuenta los modelos anteriores de atención a la diversidad. Los centros de formación profesional no pueden hacer frente a un alumnado con dificultades de aprendizaje y de integración social sin Departamentos de Orientación con personal especializado.

En cuanto a la formación profesional dual, la falta de rigor a la hora de implantar este modelo, la improvisación, la desigualdad en las distintas Comunidades Autónomas en cuanto a su organización y asignación de recursos, ha sido la tónica general. A pesar de ello, ha sido bien valorada por docentes y alumnos ya que supone la oportunidad de poner en valor y dar sentido práctico a las enseñanzas impartidas en los centros (Gutiérrez, S., 2016). Debe implantarse una normativa común en todo el Estado que garantice homogeneidad y calidad.

La formación profesional debe ajustarse a los nuevos restos del conocimiento y la tecnología, solo así será posible promover e impulsar la empleabilidad real de los alumnos de formación profesional, uno de los elementos más relevantes a la hora de atraer alumnos. Bieger, C. et al. (2018).

La formación profesional, sin ninguna duda, contribuye a mejorar las condiciones

de empleabilidad de los ciudadanos a medio y largo plazo, ya que su sistema modular permite la posibilidad de titulación desde distintos itinerarios que pueden ser compaginados con el mundo laboral. La calidad del producto turístico depende, en gran medida, de los profesionales que prestan los servicios. Nuestro país depende del turismo y el turismo necesita contar con los mejores profesionales, solo así las empresas turísticas podrán conseguir una oferta competitiva y de calidad adecuada a las necesidades del mercado

## **BIBLIOGRAFIA**

- ACOSTA, E. (2017). *La formación profesional. El valor del trabajo y la cualificación*. Madrid: Ediciones GPS.
- ALBERT PIÑOLE, I. (1999). *Gestión, Productos y Servicios de las Agencias de Viajes*. Madrid: Ramón Areces.
- ALBERT PIÑOLE, I. (2013). *Gestión de viajes, servicios y productos turísticos*. Madrid: Universidad Ramón Areces.
- ANECA. (2004). *LIBRO BLANCO DEL TÍTULO DE GRADO EN TURISMO*. MADRID: Sirius Comunicación Corporativa.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (2011). *El concepto de formación profesional y su evolución*. Congreso de Sevilla.
- BAYÓN MARINÉ, F. (1999). Desarrollo y Transformación 1982-1991. En F. Bayón Marín, M.A. González, H. Marcos, C. Vogeler, M.C. Alonso y E. Gómez-Luengo. *50 años de turismo español. Un análisis histórico y estructural*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- BAYÓN MARINÉ, F. (1999). Los Orígenes. En F. Bayón Marín, M.A. González, H. Marcos, C. Vogeler, M.C. Alonso y E. Gómez-Luengo. *50 años de tu-*

- rismo español. Un análisis histórico y estructural.* Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- BIEGER, C., PIN, G.R., GARCÍA, P. (2018). *Reflexiones Sobre la Formación Profesional en España.* Madrid: IESE, Atresmedia, Fundación Mapfre.
- BLANCO, I. (2016). La Consejería de Educación bajo la gestión de Lucía Figar. *Aula Sindical. Federación de Trabajadores de la Enseñanza Madrid.* 86, 6-12.
- CALZADO MONTOBIBO, M.V., (1999). Información turística. En F. Bayón Mariné, M.A. González, H. Marcos, C. Vogeler, M.C. Alonso y E. Gómez-Luengo. *50 años de turismo español. Un análisis histórico y estructural.* Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- CAMAS RODA, F. (2007). *La Formación Profesional en los Ámbitos Educativo y Laboral.* Madrid: Thomson Aranzadi.
- COMUNIDAD DE MADRID (2017). *Informe 2017 sobre el Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid.* Madrid: Consejería de Educación e Investigación
- DIANA VILCHES, J. L. (1999) .La profesionalización. En F. Bayón Mariné, M.A. González, H. Marcos, C. Vogeler, M.C. Alonso y E. Gómez-Luengo. *50 años de turismo español. Un análisis histórico y estructural.* Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- FELIPE GALLEGO, J. (1999). Hoteles. En F. Bayón Mariné, M.A. González, H. Marcos, C. Vogeler, M.C. Alonso y E. Gómez-Luengo. *50 años de turismo español. Un análisis histórico y estructural.* Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- FERNÁNDEZ DE PEDRO, S. y GONZALEZ DE LA FUENTE, A. (1975). Ministerio de Educación, Revista nº 239 de Educación, 87.
- GONZÁLEZ DE LIEBMAN, M. y GONZÁLEZ DE SOUSA, M.A. (1999). Formación en turismo. En F. Bayón Mariné, M.A. González, H. Marcos, C. Vogeler, M.C. Alonso y E. Gómez-Luengo. *50 años de turismo español. Un análisis histórico y estructural.* Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- GRECIET PAREDES, P. (1995). La Formación Profesional Reglada en Hostelería y Turismo. *Estudios Turísticos*, 128, 91-98
- GUTIERREZ, S. (2016). La Consejería de Educación bajo la gestión de Lucía Figar. *Aula Sindical. Federación de Trabajadores de la Enseñanza Madrid.* 86, 12-14.
- HOMS, O. (2008). *La formación profesional en España. Hacia la sociedad del conocimiento.* Barcelona: Fundación La Caixa.
- LOZANO LUZÓN, J. (2018). *Como realizar la programación didáctica en Formación Profesional.* Madrid: Síntesis.
- MARHUENDA FLUIXÁ, F. (2012). *La Formación Profesional. Logros y Retos.* Madrid: Síntesis.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ESPAÑA (1996). *Informe Nacional Sobre el Desarrollo de la Educación.* Madrid: MEC/CIDE. Centro de Publicaciones Secretaría General Técnica.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE/CIDE. (2004). *Evolución del Sistema Educativo Español.* Madrid. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2004).
- MURILLO TORRECILLA, F. J., ARRIMADAS GÓMEZ, I. y CALZÓN ÁLVAREZ, J. (1997). *España. Informe OEI- MECD.* Madrid
- OTERO, C. MUÑOZ A. y FERNÁNDEZ, C.J. (2001). *El Sistema de Formación Profesional en España. Breve Descripción.* Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea.
- PERONA MATA, C. (2014). *Práctica Docente. El Derecho en defensa de tus derechos.* Madrid: CCOO.
- PICAZO, C. (2008). *Asistencia y Guía de grupos turísticos.* Madrid: Síntesis.
- SALA, E. (2018). Crisis de la vivienda, movimientos sociales y empoderamiento: una revisión sistemática de la literatura. *Documents d'Anàlisi Geogràfica 2018. Vol 64-1, 99-126.* Universidad de Barcelona. Departamento de Geografía.

## OTROS RECURSOS

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN. El concepto de formación profesional y su evolución. Consultada el 27 de Julio de 2018. [http://www.anie-anies.es/wp-content/uploads/2014/06/La\\_evolucion\\_de\\_la\\_formacion\\_profesional1.pdf](http://www.anie-anies.es/wp-content/uploads/2014/06/La_evolucion_de_la_formacion_profesional1.pdf)

BIEGER, C., DOMINGO, J., RAMÓN, J y GARCÍA, P. (2018). F.P. Descúbrela. Reflexiones sobre la Formación Profesional de Grado Medio y Superior en España. Consultada el 6 de agosto de 2018 <http://www.descubrelafp.org/proyecto/reflexiones-sobre-fp-espana/2/#zoom=z>

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID (COAM). Consultada el 20 de Julio de 2018. <http://212.145.146.10/biblioteca/fondos/ingra2014/index.htm#inm.F3.467E>

ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE MADRID. Consultada el 20 de julio de 2018. <http://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/historia-del-centro/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Formación Profesional Dual en el Sistema Educativo. Consultada el día 5 de Agosto de 2018. <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/formacion-profesional-dual.html>

RED ESPAÑOLA DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN. Euridyce España. Consultada

el 10 de Agosto de 2018. <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/redie-eurydice/prioridades-europeas/et2020.html>

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (2014). Seguimiento de Proyectos de Formación Profesional Dual. Curso 2013-2014. Consultada el 4 de Agosto de 2018. <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/dms/mecd/prensa-mecd/actualidad/2014/01/20140113-fpdual-bankia/informe-seguimiento-fpdual.pdf>

## NOTAS

(1) La Escuela Nacional de Hostelería y Turismo de Madrid no pasó a depender de la Consejería de Educación hasta 1999. Según consta en su web oficial. Consultada el 30 de Julio de 2018. <http://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/>

(2) Se regularon los centros integrados mediante en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre.

(3) Real Decreto 1529/2012, 8 de noviembre por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

(4) BIEGER, C., DOMINGO, J., RAMÓN, J y GARCÍA, P. (2018). F.P. Descúbrela. Reflexiones sobre la Formación Profesional de Grado Medio y Superior en España.

